

SALON DE ACTOS

“Dr. ROMULO F. BARCOS”

A partir del día 3 de Octubre próximo pasado, fecha de su inauguración, la Sociedad Odontológica de La Plata cuenta con un moderno Salón de Actos que representa no sólo un orgullo para la Entidad sino para la ciudad toda.

Se concreta así un viejo anhelo de Autoridades y asociados y de quien fuera su principal Inspirador, el Dr. Romulo Fernando Barcos.-

Sus principales características técnicas como ser equipo para traducción simultánea de idiomas en cada butaca, sus dos cabinas de traducción y cabina de proyección para cine, video y audiovisuales, permitirá en el futuro inmediato la organización de actividades científicas, como así también la realización de diversos eventos culturales con acceso abierto al público, haciendo realidad la apertura comunitaria de la S.O.L.P..

Las nuevas instalaciones habilitadas constan de un salón escalonado en pendiente tipo anfiteatro de 15 escalones, con capacidad para 185 personas, con butacas tapizadas en pana sintética roja, con pisos y paredes alfombradas en color gris humo.

En lo que respecta al escenario, el mismo es de 10 metros de frente por 8 metros de fondo, con piso de

plotea machimbrada, acústica con 4 tomas corrientes y 3 tomas para micrófonos, disponiendo de un telón corredizo automático motorizado.

La iluminación del salón está realizada con 70 artefactos lumínicos, con luz roja de orientación en escaleras, mientras que el escenario posee 20 luces bajo piso, 10 artefactos lumínicos sobre cieloraso y 5 reflectores direccionales.-

El sonido es óptimo, contando con 18 parlantes instalados sobre el cieloraso y con una acústica considerada de primer nivel.-

Entre otras comodidades el salón consta de salida de emergencia por cochera, con equipo de luz para emergencia, amplio hall con servicios sanitarios de gran capacidad y con excelentes detalles de confort.

Resulta por demás conocida la realidad económica de nuestro país, una realidad que afecta como es lógico a nuestra profesión y a sus Instituciones. Sin embargo la S.O.L.P. que no es ajena a este contexto, da el singular ejemplo de seguir creciendo y concreta esta obra financiada con recursos propios y genuinos, sin apoyos bancarios y totalmente paga al momento de su inauguración.



Vista del salón de actos y cabinas de proyección y traducción.-

REGLAMENTO DE LAS PUBLICACIONES

La Revista de la S.O.L.P es una publicación destinada a la difusión de temas odontológicos y de disciplinas afines. Se reserva la propiedad del material aceptado y publicado.

Los manuscritos de los trabajos serán enviados al Comité de la Revista de la S.O.L.P, calle 13 N° 680, (1900) La Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina, donde serán evaluados por el Comité de la Revista y asesores científicos. La presentación de un trabajo presupone que no ha sido publicado previamente ni se encuentra bajo consideración para ser publicado en otra revista.

Trabajos de Investigación:

Deben permitir la reproducción de los experimentos y resultados descriptos y la verificación de las conclusiones. Deberán estar divididos en las sesiones siguientes, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y Bibliografía. Se acompañarán de un resumen de no más de 200 palabras.

Casos Clínicos e Informes Breves:

Constarán de una introducción en la que el autor enuncie, a su juicio, el o los objetivos y la problemática que llevaron a su realización, de una descripción breve del cuadro clínico, métodos diagnósticos y tratamiento efectuados, un comentario final en el que se destaquen los aportes al tema.

Deberá incluir un resumen de hasta 100 palabras.

Actualizaciones:

Sobre temas odontológicos de interés general, constarán de una introducción en la que se resalte el estado actual de la problemática,

se publicarán por invitación del Comité Editor. Incluirán una amplia bibliografía.

Se publicarán por invitación del Comité Editor o previa consulta con éste.

Aportes y Comentarios:

El Comité Editor incluirá en la Revista, 2 páginas de cartas enviadas para ser publicadas; su contenido quedará a criterio de los autores y versarán sobre temas odontológicos y/o generales. Las opiniones vertidas tendrán derecho a réplica la que se publicará en la misma sección en números posteriores.

Reglas Generales

Los trabajos serán redactados en castellano y deben incluir una primer hoja carátula en la que deberán figurar el título del trabajo, autores e institución en el que desarrollan sus actividades profesionales, dirección postal, teléfono; las siguientes hojas serán numeradas correlativamente. Deben enviarse un original y dos copias, escritas a máquina en papel tamaño oficio, o doble espacio y con amplios márgenes de los cuatro lados.

Fotografías:

Deberán ser hechas en blanco y negro, en papel brillante y de muy buena calidad. No se las debe enrollar ni colocar broches o clips. Detrás de cada foto se escribirá suavemente con lápiz el número de la figura y el nombre del primer autor, indicándose con una flecha la parte superior de la figura, las leyendas deben presentarse en hoja aparte.

Radiografías:

Deben remitirse copiladas ya que los originales no pueden ser usados en la revista. Las tablas y cuadros se escribirán en hoja aparte, numeradas correlativamente con números

romanos y poseerán un título breve y explicativo.

Referencias Bibliográficas:

Al final del trabajo en hoja aparte enumeradas por orden de aparición en el texto. Las referencias y abreviaturas de revistas deben hacerse de acuerdo con los cánones establecidos en los índices de la Literatura Dental en Castellano o es Index To Dentati en Dentati Literature de la American Association, de uso generalizado. Los trabajos aceptados para su publicación pueden citarse como "en prensa", los trabajos en preparación o todavía no aceptados no deben usarse como referencia.

La revista no se hace responsable de la devolución de los originales, por lo que se recomienda a los autores guardar copias de los mismos. Los autores serán informados de la recepción del trabajo y luego de la decisión de la revista sobre el mismo. Una vez aceptado, podrá solicitarse a los autores modificaciones en el texto de sus trabajos.

La Sociedad Odontológica de La Plata determinará que trabajos, por su valor científico e importancia, serán admitidos para su publicación. Una vez hechas las pruebas de imprenta no se admitirán modificaciones ni agregados al texto original. El autor que lo desee puede solicitar hacer la corrección de dichas pruebas, firmando las hojas con su conformidad.

Las opiniones vertidas en los trabajos son personales del o de los autores, y como tal deben ser consideradas. Cuando la S.O.L.P lo considere conveniente, podrá disponer la publicación de un trabajo simultáneamente en castellano e inglés o francés. La S.O.L.P proveerá a los autores de un servicio de traducción al inglés de los resúmenes de los trabajos publicados.

Cualquier contingencia no prevista en estas normas, será resuelta por la Sociedad Odontológica de La Plata.